CONSORCIO MALLA VIAL VYP	**FORMATO**	TIERRASUA ¡Conectamos regiones!

ACTA TÉCNICA DE FIJACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS

ACTA No.	1
FECHA PRESENTE ACTA:	30 DE JUNIO DE 2026
CONTRATO:	IPO-006-2026
CONTRATANTE:	TIERRASUA S.A.S. - NIT: 901.285.377-2 R/L JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL
CONTRATISTA	CONSORCIO MALLA VIAL VYP. - NIT: 902.050.878-5 R/L
SUPERVISOR	JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCON
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
VALOR:	CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($4.488.716.626,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO MESES Y QUINCE DIAS (4.5) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	29 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que mediante la minuta del Contrato de la referencia se estableció que la ejecución de las actividades objeto del mismo se desarrollará con base en los precios unitarios pactados y definidos dentro de su estructura presupuestal inicial, los cuales constituyen el marco económico para la ejecución de las actividades en desarrollo del objeto del contrato.

SEGUNDO: Que, con el fin de dar cumplimiento integral al objeto del contrato, y conforme al concepto técnico emitido por los profesionales especialistas competentes, así como a las condiciones reales encontradas en campo y a la disponibilidad de materiales en la zona de influencia del proyecto, se evidenció la necesidad de ejecutar actividades adicionales cuyos precios unitarios no se encuentran contemplados dentro del listado de ítems originalmente pactados

TERCERO: Que, si bien el contrato contempla un listado de precios unitarios aplicables a las actividades inicialmente previstas, se evidenció que para determinadas actividades específicas, derivadas de condiciones técnicas particulares identificadas en algunos tramos de intervención, no existen dentro del presupuesto del contrato precios unitarios que permitan su reconocimiento y ejecución. En consecuencia, se hace necesario proceder a la fijación de precios unitarios para estos ítems no previstos, previa estructuración y análisis de costos, segun la resolucion de precios de la Gobernacion de Boyacá.

CUARTO: Que, para ejecutar el objeto del contrato conforme a las normas técnicas vigentes aplicables, así como a las condiciones particulares de cada tramo a intervenir, y con el propósito de garantizar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de las obras, se hace indispensable la incorporación de actividades no previstas inicialmente, cuya ejecución permitirá atender las necesidades identificadas en campo y asegurar el cumplimiento cabal del objeto del convenio del cual se deriva el presente contrato

QUINTO: Que, dado que el convenio del cual se deriva el presente contrato se actulizo según lo anteriormente expuesto se presenta la necesidad de unificar las condiciones de ejecucion del contrato en cuanto a actividades y cantidades.

SEXTO: Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesaria la modificación de cantidades de obra conforme al anexo denominado "Sabana de Modificación de Cantidades", el cual hace parte integral de la presente acta, así como la incorporación de los ítems no previstos previamente expuestos y técnicamente sustentados.

"Agregar más consideraciones si se requiere y omitir éste párrafo"

ACUERDAN

PRIMERO: De acuerdo a los análisis de precios unitarios que se anexan, se determina pactar la obra complementaria de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE MDC-19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM) NORMA INVIAS (**)	1066,29	M3	$ 1.109.968,30	$ 1.183.548.098,61
EXCAVACIÓNES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	559,35	M3	$ 981,95	$ 549.253,73
RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1 O SIMILAR	10612,97	M2	$ 5.758,82	$ 61.118.183,90
SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**)	594,08	M3	$ 106.463,40	$ 63.247.559,13
CONFORMACIÓN DE PEDRAPLEN COMPACTO	150,00	M3	$ 122.853,47	$ 18.428.020,50

SEGUNDO: Las variaciones pactadas no modifican el valor ni el objeto del CONTRATO

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

Firma: _____
JULIAN EDGARDO GUERRERO
SUPERVISOR DEL CONTRATO
TIERRASUA SAS

Firma: _____
MARTHA CECILIA PARRA BEJARANO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MALLA VIAL VYP

Firma: _____
YUBER GONZALO GUTIERREZ
DIRECTOR DE OBRA TIERRASUA
TIERRASUA SAS

NOTA 1. La presente acta se elabora de acuerdo a las facultades previstas en el manual de interventoría y/o supervisión de acuerdo a la Resolución vigente

NOTA 2. Si son precios de la lista oficial no se requiere anexar análisis de precios unitarios